



Asamblea General

Distr. general
4 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

13º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

República Dominicana

* Anteriormente publicado con la signatura A/HRC/WG.6/6/L.2. Con la autorización de la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos, se han hecho algunas modificaciones basadas en los cambios editoriales introducidos por los Estados con arreglo al procedimiento de aprobación *ad referendum*. El anexo del presente informe se distribuye como se recibió.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen	5–86	3
A. Exposición del Estado examinado	5–31	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	32–86	6
II. Conclusiones y/o recomendaciones.....	87–90	15
Anexo		
Composition of the delegation		22

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su sexto período de sesiones del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2009. El examen de la República Dominicana se celebró en la tercera sesión, el 1º de diciembre de 2009. La delegación de la República Dominicana estuvo encabezada por el Dr. Max Puig, Secretario de Estado de Trabajo. En su séptima sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre la República Dominicana.
2. El 7 de septiembre de 2009, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para que facilitase el examen de la República Dominicana: Bosnia y Herzegovina, Bangladesh y Argentina.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de la República Dominicana se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional o una exposición por escrito presentados de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/6/DOM/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/6/DOM/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH, según lo dispuesto en el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/6/DOM/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a la República Dominicana una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Dinamarca, Letonia, Suiza y los Países Bajos. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del Grupo de Trabajo.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. En la tercera sesión, celebrada el 1º de diciembre de 2009, el Secretario de Estado de Trabajo inició su declaración indicando que el Gobierno había trabajado intensamente y con gran responsabilidad en la elaboración del informe nacional, que había contado con una amplia participación.
6. Recordó que la República Dominicana había ratificado los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, que formaban parte del marco jurídico nacional. Agregó que el Gobierno estaba haciendo los estudios necesarios para determinar rápidamente la posibilidad de adherirse a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
7. El Secretario de Estado de Trabajo destacó que desde la década de 1960 se habían hecho importantes avances en el ámbito de los derechos humanos. No obstante, dijo que era importante tener en cuenta que esta mejora progresiva acontecía en un marco de referencia estructural de pobreza e inmigración. En ese contexto, presentó algunos de los logros de los últimos años y se refirió a los problemas persistentes.

8. Respecto de los problemas relativos a la documentación y la nacionalidad, la delegación dijo que el Gobierno había estimado que en 2004 había aproximadamente 600.000 nacionales no registrados. Para resolver esa situación se volvió a poner en funcionamiento la Unidad de Declaraciones Tardías, y en agosto de 2007 se promulgó la Ley N° 218-07 por la cual el Congreso Nacional establecía una amnistía de tres años para las declaraciones tardías de los nacionales menores de 16 años de edad.

9. La delegación explicó que en abril de 2007 se había establecido un sistema de registro de nacimientos denominado Libro de Extranjería para inscribir a los hijos de mujeres no residentes nacidos en la República Dominicana. En los casos en que no se conocía la nacionalidad de un niño recién nacido o menor de edad, el Estado concedía la nacionalidad dominicana a esa persona de conformidad con la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia.

10. La delegación subrayó que en la República Dominicana no se aceptaba la discriminación por motivo de raza, nacionalidad, sexo, credo o edad. La reforma del Código Penal en 1997 establecía como infracción penal la discriminación y los atentados contra la persona. Además, cualquier persona que considerase que había sido discriminada o lesionada en sus derechos tenía acceso preferencial a los tribunales.

11. La República Dominicana dijo que las mujeres tenían los mismos derechos y privilegios que los hombres y que, para garantizar y fortalecer esos derechos, se había introducido en la esfera política el principio de discriminación positiva. Para ello se había establecido por ley que al menos una tercera parte de los candidatos a puestos electivos debían ser mujeres.

12. Respecto de los derechos a la seguridad pública, la integridad personal y el debido proceso de la ley, el Estado dijo que entre 2003 y 2008 no se había tenido conocimiento de crímenes ni de desapariciones por motivos políticos. Sin embargo, lamentó que durante ese período se hubiese denunciado la participación de particulares en ejecuciones sumarias. También se había tenido conocimiento de casos de miembros de la policía y de las fuerzas armadas que habían abusado físicamente de los detenidos. El Gobierno había emprendido acciones penales para poner fin a esos abusos y garantizar que no se repitieran.

13. En 1997 se había iniciado un proceso de reforma con miras a garantizar la independencia del poder judicial. Se había hecho especial hincapié en la formación de las fuerzas armadas y de la policía nacional en materia de derechos humanos. Además, el nuevo modelo penitenciario protegía la dignidad de los reclusos y las cárceles se estaban acondicionando para reducir el hacinamiento.

14. La delegación indicó que la persistencia de la trata y el tráfico de personas eran motivo de gran preocupación. El Gobierno había adoptado una serie de medidas para combatir este problema, entre otras, el establecimiento de la Comisión Nacional contra el Tráfico y la Trata de Personas, encargada de elaborar una estrategia nacional en este ámbito. La delegación añadió que la Comisión Interinstitucional Contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial había aunado esfuerzos con el Ministerio Público y la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes para combatir la explotación sexual de adolescentes en destinos turísticos. También destacó que el problema de la trata de niñas y mujeres, en particular con fines de explotación sexual, se tomaba muy en serio y que las redes de traficantes que operaban en el país estaban siendo perseguidas por una amplia asociación de instituciones gubernamentales y de la sociedad civil.

15. La delegación dijo que se calculaba que había entre 0,9 y 1,2 millones de migrantes ilegales en la República Dominicana, la mayoría de nacionalidad haitiana. El Gobierno no propiciaba, ni se beneficiaba ni permanecía indiferente ante este flujo migratorio ilegal, que tenía muchas consecuencias. Se habían adoptado varias medidas para regular este flujo,

entre ellas la aprobación de la Ley N° 137-03 sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y de la Ley N° 285-04 sobre migración.

16. La delegación reconoció que, a pesar de que la igualdad de género prevalecía en la República Dominicana, persistían problemas como la violencia doméstica y la violencia contra la mujer. Para hacerles frente, el Gobierno había aprobado el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género a fin de promover los derechos de la mujer, y había establecido oficinas de equidad de género y desarrollo en todas las dependencias gubernamentales para garantizar su seguimiento.

17. Respecto de la cuestión de los derechos del niño, la delegación informó de que el Código del Trabajo y las subsecuentes regulaciones de la Secretaría de Estado de Trabajo prohibían el empleo de menores de 14 años y protegían a los niños menores de 18 años de las peores formas de trabajo infantil. La delegación dijo que, desafortunadamente, en esta esfera todavía se producían infracciones de la ley y las regulaciones.

18. En el marco del Plan Estratégico Nacional para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, la delegación dijo que ya se había retirado a 27.300 niños de situaciones de riesgo y de explotación laboral. Las autoridades habían puesto en marcha un programa adicional, que había logrado una disminución considerable del número de niños y adolescentes expuestos y sometidos a las peores formas de trabajo infantil.

19. La Secretaría de Estado de Educación, en su labor por lograr que todos los menores asistieran a la escuela, había autorizado en 2003 que los menores indocumentados en edad escolar cursaran el ciclo básico. Además, se había establecido un programa de subsidios a familias necesitadas a cambio de que sus hijos en edad escolar asistieran a la escuela que había beneficiado a más de 208.000 familias en 2008.

20. Respecto del derecho al trabajo, la República Dominicana subrayó que todos los trabajadores eran libres de organizarse y afiliarse al sindicato de su elección y que el Código de Trabajo establecía un sistema de tribunales laborales para resolver los conflictos.

21. La delegación del Estado se refirió a los informes de varias organizaciones no gubernamentales que indicaban que, entre 2003 y 2008, la mayoría de los trabajadores haitianos indocumentados empleados en diversas industrias agrícolas y de la construcción no habían ejercido sus derechos por temor a la cancelación o a la deportación. La delegación explicó que por cada caso denunciado en ese sentido había decenas en sentido contrario.

22. El Gobierno había indicado que sus prioridades al hacer efectivo el derecho al trabajo eran la creación de más y mejores empleos, la erradicación del trabajo forzoso y del trabajo infantil y la promoción del diálogo social.

23. Aunque la República Dominicana no había podido erradicar la pobreza, había ejecutado programas importantes en este ámbito, como por ejemplo el programa "Comer es Primero", que había pasado a formar parte integrante del Programa de Solidaridad. Por medio de su tarjeta electrónica de débito, el Programa de Solidaridad garantizaba a ciudadanos en extrema pobreza la atención de sus necesidades relacionadas con la educación, la salud, el transporte y la nutrición, así como la protección a los ancianos.

24. La República Dominicana indicó que el establecimiento del nuevo sistema de seguridad social había sido uno de los principales logros en los últimos años. La cobertura del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, destinado a ciudadanos en situación de pobreza, había aumentado de 65.000 beneficiarios a mediados de 2004 a 1.224.643 personas en todo el territorio nacional. Además, la población indocumentada podía acceder a la atención médica gratuita.

25. El gran desafío de la educación en el país estaba relacionado con la calidad, ya que la República Dominicana tenía la segunda tasa de matrícula más alta de América Latina y el 91,1% de los niños con edades comprendidas entre los 6 y los 18 años asistían a la escuela. Se había elaborado un plan decenal para el período 2008-2018 para todos los niveles educativos, y el Gobierno había apoyado un aumento gradual del presupuesto dedicado al sector de la educación.

26. Refiriéndose a los grupos vulnerables, la delegación indicó que, a pesar de los esfuerzos realizados en los cuarenta últimos años para luchar contra la pobreza en el campo, la población rural era el grupo social más vulnerable a la inequitativa distribución de oportunidades y de riqueza.

27. En cuanto a la seguridad alimentaria, ni siquiera se había alcanzado la segunda meta del primero de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, a saber, reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecían hambre en el país. El Gobierno estaba elaborando programas para resolver satisfactoriamente este problema.

28. En relación con los derechos de los migrantes, la República Dominicana destacó que se oponía de manera firme y decisiva a cualquier tipo de componenda y de abuso en detrimento de los trabajadores migrantes, particularmente los ilegales. Las autoridades se enfrentaban al reto de reglamentar los flujos migratorios para que los trabajadores migrantes fuesen legales, no sobrepasaran la demanda de mano de obra, sus aportes fueran positivos y no se convirtieran en una práctica de competencia empresarial desleal ni en una carga social insostenible. La Dirección General de Migración había circunscrito la repatriación de haitianos ilegales a los términos consignados en el Protocolo firmado a ese efecto entre Haití y la República Dominicana en 1999.

29. La delegación recordó que la República Dominicana promulgaría en breve una nueva Constitución que marcaría un hito en la historia del país. Dijo que el nuevo texto constitucional era moderno, se basaba en los derechos y contribuiría a resolver problemas institucionales. Además, ampliaba considerablemente el catálogo de derechos fundamentales e incorporaba la institución del Defensor del Pueblo.

30. El balance de los logros alcanzados en las últimas décadas demostraba que la superación de los obstáculos para que hombres y mujeres de todas las edades, clases sociales, razas y nacionalidades pudieran convivir con dignidad estaba directamente asociada al compromiso activo del Gobierno y de la sociedad con la protección y la promoción de los derechos fundamentales.

31. En este contexto, el compromiso formal de la República Dominicana era seguir ejecutando todas y cada una de las iniciativas encaminadas a mejorar el cumplimiento de todos sus compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

32. Durante el diálogo interactivo formularon declaraciones 38 delegaciones. Varias delegaciones agradecieron a la República Dominicana su compromiso con el proceso de examen periódico universal y su amplio y autocrítico informe nacional, señalando que el informe era el resultado de un proceso inclusivo y de base amplia al que habían contribuido las organizaciones de la sociedad civil. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo figuran en la sección II del presente informe.

33. Argelia dio la bienvenida al Secretario de Estado de Trabajo y a la delegación que lo acompañaba. Elogió el informe nacional porque admitía sin reservas que la desigualdad era una característica histórica de la estructura socioeconómica de la República Dominicana y

ponía de manifiesto la exclusión social de nacionales y extranjeros. Argelia formuló recomendaciones.

34. Si bien tomaba nota de las medidas positivas ya adoptadas por la República Dominicana para combatir la violencia contra la mujer, la trata de personas y las ejecuciones extrajudiciales, Turquía recordó que algunas esferas seguían precisando más atención y medidas adicionales. Turquía puso como ejemplo la elevada tasa de población que vivía por debajo del umbral de pobreza y el número de migrantes irregulares en el país. No obstante, Turquía elogió los esfuerzos realizados para poner fin a la impunidad y luchar contra la discriminación racial y la xenofobia, así como la continua depuración y capacitación de todo el personal que integraba las fuerzas del orden y de la seguridad nacional. Turquía formuló recomendaciones.

35. Bélgica se refirió al flujo de inmigración de un gran número de haitianos, que consideraba un problema importante. Acogió con satisfacción varias iniciativas emprendidas por las autoridades dominicanas en este ámbito, como la política de tolerancia cero respecto de la violación de los derechos de los migrantes. Dijo no obstante que le preocupaba el trato general que se dispensaba a los solicitantes de asilo y los refugiados y consideró que la República Dominicana no había tenido plenamente en cuenta las observaciones y peticiones formuladas por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, el Experto independiente sobre cuestiones de las minorías y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Bélgica dijo que era importante sensibilizar a los funcionarios públicos para combatir el racismo y reprender los actos racistas cometidos por esos funcionarios. Bélgica preguntó por las medidas que el Gobierno tenía previsto adoptar para combatir ese fenómeno entre las autoridades públicas y formuló recomendaciones.

36. El Canadá celebró la ratificación por el Estado de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Observó con preocupación las denuncias de que a los dominicanos de ascendencia haitiana se les negaba de manera discriminatoria el derecho a la nacionalidad. El Canadá también reconoció los esfuerzos del Estado para combatir la trata de niños, mujeres y hombres, dijo que apreciaba su cooperación con el Canadá para detener a los traficantes de seres humanos y formuló recomendaciones.

37. Egipto elogió la creación de un nuevo mecanismo en las Oficinas de Defensoría Pública y los Centros de Mediación de Conflictos, en colaboración de la Procuraduría General y organizaciones de la sociedad civil. Puso de relieve la creación en octubre de 2007 de la Comisión Nacional contra el Tráfico y la Trata de Personas. Celebró asimismo la realización en 2006-2007 de la Consulta Nacional para la Excelencia de la Educación y la elaboración de un Plan Decenal para todos los niveles educativos del país y su compromiso de ponerlo en ejecución para el período 2008-2018. Egipto formuló recomendaciones.

38. El Brasil reconoció los considerables esfuerzos realizados en la esfera de los derechos humanos, que se ponían de manifiesto en la creación de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos y el Instituto de promoción y protección de los derechos humanos, así como en la prohibición del castigo corporal en las escuelas y en el sistema judicial. El Brasil felicitó a la República Dominicana por la puesta en marcha de una estrategia nacional de inclusión social. Acogió con satisfacción el establecimiento de una comisión bilateral entre la República Dominicana y Haití. No obstante, el Brasil expresó preocupación respecto de las cuestiones relacionadas con la violencia de género y los migrantes. El Brasil formuló recomendaciones.

39. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte señaló la ausencia de una institución nacional de derechos humanos en consonancia con los Principios de París. Dijo que, si bien acogía con satisfacción los progresos realizados en la modernización del

sistema penitenciario, le seguían preocupando las problemáticas condiciones existentes en las cárceles antiguas, como el hacinamiento, la falta de higiene y la delincuencia, así como la deficiente capacitación del personal. Expresó preocupación por las denuncias de ejecuciones ilegales, la violencia cada vez mayor de las fuerzas de seguridad dominicanas y la falta de investigaciones independientes y transparentes. Respecto del racismo y la discriminación contra los haitianos y los dominicanos de ascendencia haitiana, el Reino Unido recordó que era importante que todos pudieran acceder a la atención de salud y la educación y ejercer la libertad de circulación en condiciones de igualdad. El Reino Unido formuló recomendaciones.

40. Cuba observó con satisfacción los esfuerzos realizados para combatir y eliminar todas las formas de discriminación, como las medidas de acción afirmativa que establecían cuotas para las mujeres en los cargos públicos, la adopción de un Plan Nacional de Igualdad de Género y las medidas para que las víctimas de cualquier tipo de discriminación tuvieran acceso preferencial a los tribunales. Cuba también observó con interés los programas que se estaban aplicando para abordar el problema de la exclusión y la falta de atención a los sectores más empobrecidos de la población, en particular el programa "Comer es Primero". Cuba formuló recomendaciones.

41. España se refirió a los esfuerzos realizados por la República Dominicana en el ámbito de los derechos y las libertades fundamentales. Además, acogió con satisfacción la abolición de la pena de muerte y expresó su confianza en que la República Dominicana ratificara el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. España preguntó si el Gobierno tenía previsto ampliar la campaña sobre la igualdad de género y si iba a tomar medidas en relación con los casos de abusos perpetrados por las fuerzas de seguridad. España formuló recomendaciones.

42. Francia preguntó por las medidas que las autoridades tenían previsto adoptar para hacer frente a los casos cada vez más numerosos de detenciones arbitrarias, ejecuciones sumarias y uso excesivo de la fuerza por los agentes del orden, así como a la impunidad de que parecían beneficiarse. Si bien reconocía los importantes progresos realizados en el ámbito de los derechos de la mujer, Francia añadió que el nivel de la violencia doméstica seguía siendo muy alarmante y que las dependencias encargadas de combatir la violencia contra la mujer no parecían ser muy eficaces debido a la falta de receptividad a ese respecto de los agentes de la policía. En esas circunstancias, ¿qué medidas adicionales tenían previsto adoptar las autoridades para garantizar el pleno respeto de los derechos de la mujer? Refiriéndose al más de 1 millón de ciudadanos haitianos que vivían en la República Dominicana sin documentación, lo que los hacía especialmente vulnerables y los exponía a múltiples formas de explotación, Francia acogió con gran satisfacción que el Gobierno dominicano hubiera anunciado en junio de 2009 la puesta en marcha de un amplio plan para regularizar a esos ciudadanos haitianos concediéndoles permisos de residencia y permisos de trabajo y pidió información sobre la situación en que se encontraba la aplicación de ese plan. Francia formuló recomendaciones.

43. Los Países Bajos celebraron la introducción de una política de tolerancia cero, las investigaciones de violaciones y abusos de los derechos humanos y la formación en derechos humanos impartida a la policía. Los Países Bajos destacaron la tasa de mortalidad de las mujeres a causa de la violencia de género, a pesar de los esfuerzos del Gobierno por promover los derechos de la mujer. También expresaron preocupación por la mortalidad materna y preguntaron por las medidas existentes para tratar las complicaciones derivadas de abortos y las garantías para no procesar a las mujeres. Por último, los Países Bajos se refirieron a la respuesta positiva dada por el Estado a las solicitudes de invitación de los titulares de mandatos. Los Países Bajos formularon recomendaciones.

44. México reconoció los esfuerzos realizados por el Gobierno en la esfera de los derechos humanos. Observó la importante labor jurídica realizada en los ámbitos de la

igualdad de género, la mejora del sistema penitenciario y la lucha contra la corrupción y la trata y el contrabando de personas. México acogió con satisfacción la buena disposición del Gobierno para trabajar con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos respondiendo positivamente a sus solicitudes de visita. México formuló recomendaciones.

45. La República Dominicana agradeció a todas las delegaciones sus declaraciones y las preguntas formuladas, así como el reconocimiento de los esfuerzos realizados por la República Dominicana no solo en la preparación del informe nacional, sino también en esferas específicas. La delegación dijo que, sin negar las dificultades y los obstáculos, el propósito del examen periódico universal era ayudar a los Estados a afrontarlos.

46. La delegación reiteró que la República Dominicana estaba trabajando para ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

47. Respecto de la cuestión de las visitas al país de los mecanismos de derechos humanos, la delegación dijo que la República Dominicana seguía dispuesta a recibir las visitas de todos los mecanismos internacionales de derechos humanos. Añadió que esas visitas eran sumamente beneficiosas, ya que podían ayudarles a centrar la atención en cuestiones que podrían ser difíciles de abordar.

48. Sobre la cuestión de los trabajadores migratorios, la delegación señaló que la República Dominicana era tanto país de origen como de destino. Respecto de la cuestión específica de los trabajadores migrantes haitianos, la delegación dijo que deseaba plantear esa cuestión de manera objetiva, señalando que la República Dominicana y Haití eran el único caso de dos Estados soberanos que compartían una isla. Las tendencias económicas en las últimas décadas habían conducido a una situación en la que los dos Estados tenían la misma población, aunque el territorio de la República Dominicana era más extenso. Además, aunque ambos eran países en desarrollo, la República Dominicana ya era un país de ingresos medianos, mientras que Haití era un país menos adelantado. La economía de la República Dominicana era seis veces mayor que la haitiana. Se producía una situación en que la población del país con un menor nivel de desarrollo emigraba al país donde el nivel económico era más alto; este era un fenómeno universal. La República Dominicana no alentaba la inmigración hacia su territorio. Los trabajadores migratorios documentados acudían voluntariamente a la República Dominicana. En 2008, la República Dominicana expidió 76.000 visados a visitantes haitianos. Esa cifra era superior al número total de visados que los Estados Unidos de América y la Unión Europea habían expedido a ciudadanos haitianos ese mismo año. La realidad era que cuando esos trabajadores migratorios llegaban a la República Dominicana encontraban una situación en la que más del 40% de la población vivía por debajo del umbral de pobreza definido por las Naciones Unidas. La delegación dijo que se estaban haciendo esfuerzos; más del 13% del presupuesto de la Secretaría de Estado de Salud se destinaba a la atención de los nacionales haitianos residentes en la República Dominicana. De hecho, la República Dominicana era uno de los países que más asistencia proporcionaba a Haití, en términos de asistencia de salud y educación a los nacionales haitianos que residían en el país.

49. La delegación dijo que también era importante destacar que la República Dominicana había tomado medidas, que algunos consideraban restrictivas, sobre el reconocimiento de los derechos de los haitianos y el sistema de registro civil. Ese sistema había mostrado en el pasado deficiencias que la Junta Central Electoral había tratado de corregir. Por ejemplo, la República Dominicana había presentado una resolución destinada a detectar documentos falsos. En 2007 se habían identificado 2.416 documentos de identidad falsos, de los cuales solo 72, es decir el 3%, correspondían a nacionales de Haití.

Las medidas adoptadas por la Junta Electoral Central eran medidas de carácter general y no se dirigían a ningún segmento de la población en particular.

50. Suiza aplaudió el largo proceso de consultas realizado para elaborar el informe. Señaló con preocupación que, a pesar de que la libertad de expresión estaba consagrada en la Constitución, había denuncias de intimidación de periodistas y defensores de los derechos humanos y de que esos actos iban en aumento. Respecto de la violencia contra la mujer, Suiza tomó nota de la voluntad expresada por las autoridades nacionales de erradicar ese fenómeno y adoptar un plan nacional de igualdad. Sin embargo, la violencia física contra las mujeres había aumentado drásticamente en los últimos años. La violencia doméstica había alcanzado tal dimensión que los medios de comunicación hablaban de ella con horror. Suiza formuló recomendaciones.

51. Venezuela elogió los esfuerzos realizados por la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos. Expresó reconocimiento por las medidas adoptadas por la República Dominicana para garantizar el derecho a la educación, al que se daba la máxima prioridad en el presupuesto anual del Estado. Venezuela elogió especialmente la alta tasa de matriculación en el sistema escolar en la República Dominicana. Acogió con satisfacción las perspectivas positivas del plan decenal para todos los niveles educativos y formuló recomendaciones.

52. Si bien recordó la tasa de población que vivía por debajo del umbral de pobreza, Azerbaiyán elogió las medidas nacionales adoptadas por el Gobierno para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria, especialmente el Programa de Solidaridad. Azerbaiyán expresó comprensión respecto del enorme flujo de inmigración a que hacía frente el Estado y elogió la voluntad de la República Dominicana de adherirse a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Azerbaiyán formuló recomendaciones.

53. Los Estados Unidos se refirieron a los esfuerzos a nivel nacional realizados por el Gobierno para mejorar el acceso al registro civil y sus procedimientos. Sin embargo, dijeron que les seguían preocupando los importantes obstáculos a que hacían frente los dominicanos de ascendencia haitiana para acreditar su ciudadanía. Los dominicanos que carecían de la acreditación de la ciudadanía o de documentos de identidad encontraban problemas para viajar, tanto dentro como fuera del país. Además, las personas indocumentadas no podían obtener la cédula nacional de identificación ni la tarjeta electoral. Quienes no disponían de cédula nacional de identificación tenían acceso limitado a los puestos de trabajo en el sector formal, a la educación superior pública, al registro civil, a los servicios de la economía formal, como bancos y préstamos, a los tribunales y los procedimientos judiciales y a la propiedad de la tierra u otros bienes. Los Estados Unidos formularon recomendaciones.

54. El Uruguay subrayó los esfuerzos realizados por la República Dominicana para promover y proteger los derechos humanos, incluidas las medidas de acción afirmativa adoptadas para garantizar la participación de la mujer en la vida pública y la aplicación de programas como "Comer es Primero" y el Programa de Solidaridad. El Uruguay reconoció que los factores geográficos, políticos y socioeconómicos hacían que la elaboración de una política de migración fuese un proceso complejo, e indicó que la República Dominicana debía continuar intensificando las medidas encaminadas a proteger los principios de no discriminación y el derecho a la identidad, entre otros. Pidió información sobre las experiencias de la República Dominicana en sus esfuerzos por combatir el trabajo infantil. El Uruguay formuló recomendaciones.

55. Eslovenia elogió al Estado por los esfuerzos para cumplir sus obligaciones internacionales. Eslovenia preguntó al Estado si tenía un plan concreto para eliminar las disposiciones discriminatorias presentes en el Código Civil. Expresó preocupación por la

actual prohibición del aborto y preguntó si se habían previsto medidas contra el desarrollo de un mercado negro de abortos ilegales. Eslovenia pidió información sobre las medidas previstas para prevenir el trabajo infantil y la violencia contra los niños y poner remedio a la insuficiencia de recursos en la educación. Eslovenia formuló recomendaciones.

56. Nicaragua destacó los esfuerzos y los progresos realizados por la República Dominicana para modernizar la administración, dotándola de un marco institucional y normativo que respondiera a las necesidades de la sociedad. Nicaragua felicitó a la República Dominicana por el proceso de reforma constitucional, que estaba consolidando la democracia, y formuló recomendaciones.

57. Italia encomió la concienciación cada vez mayor en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos y la adopción de nueva legislación en los últimos años. Italia formuló cuatro recomendaciones: incluir en el sistema escolar medidas adecuadas en el ámbito de la educación en derechos humanos; intensificar los esfuerzos para combatir la discriminación existente entre los niños; ratificar y aplicar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y velar por el enjuiciamiento satisfactorio de los casos de violencia de género. Italia formuló recomendaciones.

58. Noruega recordó la importancia que tenían las instituciones nacionales independientes de derechos humanos para la concienciación y el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos. Noruega expresó preocupación por la situación de vulnerabilidad de los defensores de los derechos humanos y los periodistas que trabajaban en la defensa de los derechos humanos, en particular los derechos de los inmigrantes haitianos y los dominicanos de origen haitiano. Noruega expresó profunda preocupación por la tasa de muertes de mujeres como consecuencia de la violencia de género, y formuló recomendaciones.

59. Alemania se refirió a las preocupaciones expresadas por el Comité de Derechos Humanos por las denuncias de ejecuciones extrajudiciales de presos que se encontraban bajo custodia del Estado y de muertes causadas por agentes de la policía nacional, las fuerzas armadas y la Oficina Nacional de Control de Estupefacientes debido al uso excesivo de la fuerza. Alemania deseaba saber cómo había abordado el Gobierno estas preocupaciones; en particular, pidió más información sobre los programas de capacitación en derechos humanos para el personal de esas fuerzas. Alemania formuló recomendaciones.

60. La Santa Sede tomó nota del actual proceso de consolidación de instituciones democráticas, incluida la creación de fiscalías locales para proteger especialmente los derechos de las mujeres y los niños, así como de la aplicación de una política de tolerancia cero en los casos de malos tratos o violación de los derechos de los migrantes ilegales. Si bien apreciaba la atención que prestaba el Estado a la protección de los niños, a la Santa Sede le seguía preocupando que muchos menores de 5 años no tuvieran certificados de nacimiento. La Santa Sede se refirió a la trata y la explotación de personas, especialmente de niños, y preguntó qué medidas se habían adoptado para hacer frente a ese problema. La Santa Sede formuló recomendaciones.

61. En respuesta a las observaciones formuladas sobre la situación de la mujer, la delegación de la República Dominicana indicó que compartía plenamente las preocupaciones transmitidas por varias delegaciones. En el año 2000 el Gobierno había creado la Secretaría de Estado de la Mujer, que estaba trabajando en el plan de igualdad. No obstante, dijo que estaban sumamente preocupados por los altos niveles de violencia contra la mujer. Como en otras esferas, se debía trabajar en la educación y hacer esfuerzos para impartir justicia. La delegación agradeció las propuestas relativas a la creación de una base de datos con información desglosada de la población.

62. La República Dominicana reiteró su preocupación por la violencia ejercida por la policía y las fuerzas de seguridad. No obstante, dijo que esa cuestión debía

contextualizarse. La República Dominicana se enfrentaba a un aumento de la delincuencia y a un problema cada vez mayor de narcotráfico, ya que se utilizaba como país de tránsito del tráfico de drogas de los países productores a los principales consumidores y mercados, o que creaba muchas dificultades. Las muertes causadas por los agentes del orden se consideraban homicidios y las principales partes involucradas estaban sujetas a medidas judiciales y eran enjuiciadas. La delegación hizo referencia a casos recientes en este sentido.

63. Respecto de la cuestión del trabajo infantil, la delegación señaló que esta práctica era a menudo aceptada por ciertas partes de la población, quizás debido a la pobreza y la estructura social. Dijo que debían tomarse medidas a este respecto, no solo jurídicas sino también educativas. El último estudio disponible, realizado por la Organización Internacional del Trabajo en el año 2000, determinó que había unos 434.000 niños que trabajaban. Las estimaciones actuales mostraban que el número había descendido a 156.000, principalmente como resultado de programas como "Comer es Primero" y el Programa de Solidaridad, aunque el Gobierno todavía no estaba satisfecho. Se estaban haciendo esfuerzos en el marco del programa hemisférico para eliminar las peores formas de trabajo infantil para el año 2015 y todo el trabajo infantil para el año 2020.

64. Algunas delegaciones habían hecho referencia a una solicitud para visitar la República Dominicana transmitida por el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. La delegación indicó que la República Dominicana seguía dispuesta a recibir las visitas de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y que no tenía objeciones a esa visita. El Relator Especial debía presentar la solicitud a través de los canales oficiales.

65. La delegación indicó que la República Dominicana compartía plenamente las preocupaciones expresadas sobre las cuestiones relativas a la educación en derechos humanos en diversas esferas, incluida la necesidad de elaborar una amplia estrategia de educación en derechos humanos y una cultura de respeto de los derechos humanos. La delegación dijo que era importante establecer el marco jurídico necesario y realizar esfuerzos para sensibilizar y proporcionar educación en derechos humanos a la población a fin de abordar problemas específicos como el racismo, la xenofobia, la violencia contra la mujer, la violencia contra los niños y los derechos de las personas con discapacidad. La República Dominicana reiteró su firme compromiso en ese sentido y señaló que era necesario colaborar con todos los miembros de la sociedad y con países de todo el mundo.

66. Bosnia y Herzegovina observó con satisfacción la ratificación de muchos instrumentos fundamentales de derechos humanos y preguntó por los obstáculos para ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. También pidió a la delegación información sobre las medidas adoptadas para cubrir los puestos de Defensor y Defensor Adjunto de los Niños y los Jóvenes, establecidos por ley en 2008. Respecto de las cuestiones de las minorías y de determinados grupos de la sociedad dominicana, como los dominicanos de ascendencia haitiana y los haitianos, afectados por la aplicación de la Ley general de migración, Bosnia y Herzegovina solicitó información sobre los esfuerzos del Gobierno para superar las consecuencias que esa ley tenía para los grupos vulnerables, y formuló recomendaciones.

67. Bolivia felicitó a la República Dominicana por la alta tasa de escolarización que se mencionaba en el informe nacional. Observó que la República Dominicana era un país en desarrollo con recursos naturales limitados, pero con la voluntad de superar los obstáculos con el apoyo de la comunidad internacional, como ponía de manifiesto la asignación de recursos públicos en las esferas de la educación y la salud. Bolivia expresó reconocimiento

asimismo por la aplicación del plan nacional para combatir el contrabando y el tráfico ilegal de migrantes. Bolivia formuló recomendaciones.

68. El Perú reconoció los esfuerzos de la República Dominicana en favor de la mujer, como la Ley electoral N° 12-2000 que aumentaba al 33% la cuota de mujeres en cargos públicos, y dijo que confiaba en que las medidas legislativas se tradujeran a corto plazo en una mayor representación de la mujer en el Senado y en la Cámara de Diputados. El Perú pidió a la delegación que proporcionara más información sobre los efectos de los programas de subsidio escolar y "Comer es Primero". También preguntó si la República Dominicana estaba considerando la posibilidad de cursar una invitación permanente a los mecanismos de procedimientos especiales. El Perú formuló recomendaciones.

69. Jamaica acogió con satisfacción la importancia que el Estado concedía a la protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Felicitó al Estado por ser el segundo país con la tasa más alta de escolarización de América Latina. Jamaica también reconoció los esfuerzos realizados para combatir la trata de seres humanos y mejorar los mecanismos de protección de las víctimas, promover y proteger los derechos civiles y políticos, por ejemplo reformando el poder judicial y garantizando su independencia, y proporcionar capacitación en derechos humanos a los agentes del orden.

70. Los Emiratos Árabes Unidos observaron los progresos realizados en la esfera de los derechos de la mujer, especialmente en la consecución de la igualdad de hombres y mujeres ante la ley. Expresaron reconocimiento por la importante iniciativa de crear una Secretaría de Estado de la Mujer en 1990. También observaron que se habían adoptado varias medidas concretas en favor de la mujer, como la aprobación de la Ley electoral N° 12-2000 (véase el párrafo 68) y la Ley N° 13-2000, que establecía la alternabilidad de género en candidaturas tales como síndico(a) y vicesíndico(a). Los Emiratos Árabes Unidos solicitaron información sobre los resultados del plan nacional para fomentar la igualdad entre el hombre y la mujer y de las oficinas de equidad de género y desarrollo establecidas en todas las dependencias gubernamentales para asegurar el seguimiento del plan.

71. Maldivas felicitó al Estado por su compromiso con los derechos humanos, como demostraba la ratificación de la mayoría de los principales instrumentos de derechos humanos. Observando que la violencia de género seguía siendo un problema en el país y que con frecuencia no se denunciaba, Maldivas preguntó si el Estado había considerado la posibilidad de pedir a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer asesoramiento acerca de las medidas que se podían adoptar para eliminar ese problema.

72. Chile felicitó a la República Dominicana por su informe, en el que se ponían de relieve tanto los progresos realizados en los últimos años como los problemas y los desafíos. Chile observó con satisfacción los importantes progresos realizados con respecto a los derechos humanos de la mujer, el niño y los migrantes, y destacó la institucionalización de las secretarías de Estado de la mujer y de la juventud, el Plan Nacional de Igualdad de Género, la reducción del número de niños y adolescentes expuestos a las peores formas de trabajo infantil y la aprobación de leyes y planes de acción para combatir la trata de personas y el contrabando de migrantes. Chile formuló recomendaciones.

73. Colombia hizo referencia a los progresos realizados para fortalecer el marco institucional de protección de los derechos humanos y pidió a la delegación que proporcionara más información sobre la creación de las fiscalías barriales y sus efectos en la facilitación del acceso a la justicia de los sectores más vulnerables. Colombia felicitó a la República Dominicana por los importantes esfuerzos y avances realizados en las esferas de la reforma del sistema penitenciario y el acceso del público a los servicios de salud. Colombia formuló recomendaciones.

74. El Ecuador destacó los esfuerzos de la República Dominicana y su dedicación a la promoción de todos los derechos humanos y la alentó a que considerara la posibilidad de

elaborar y ejecutar un plan nacional de derechos humanos y establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París, como se puso de relieve en las observaciones finales de los órganos de tratados. El Ecuador expresó su sincera voluntad de apoyar todos los esfuerzos de la República Dominicana para promover y proteger los derechos humanos y reiteró su disposición a cooperar en ese sentido.

75. Letonia observó con satisfacción la cultura interna del Estado, que garantizaba el respeto de las libertades fundamentales. También señaló que la República Dominicana había ratificado muchos instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos. Letonia se refirió a la cuestión de las invitaciones permanentes a los procedimientos especiales, que también había formulado por escrito antes del período de sesiones del Grupo de Trabajo. Letonia formuló recomendaciones.

76. Guatemala acogió con beneplácito la incorporación de normas para la promoción y protección de los derechos humanos en la nueva Constitución que se iba a adoptar. Guatemala pidió a la República Dominicana que proporcionara más información y compartiera información sobre sus buenas prácticas con respecto a la reforma y modernización del sistema penitenciario. También pidió información sobre el acceso de los inmigrantes indocumentados a los servicios de salud, vivienda, educación, trabajo y seguridad social, así como sobre el sistema de pensiones solidarias.

77. Nigeria observó los importantes logros registrados por el Estado a pesar de sus numerosos problemas y lo elogió por ser parte en un número considerable de instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos y por haber cooperado con diversos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Nigeria señaló la persistente exclusión de personas y la proliferación de expresiones de racismo en algunos individuos. Preguntó al Estado por los mecanismos existentes para hacer frente a esas prácticas y los éxitos registrados en su aplicación. Nigeria formuló recomendaciones.

78. Haití dijo que la República Dominicana y la República de Haití eran dos países que compartían una isla del Caribe, por lo que sus futuros estaban inextricablemente vinculados. De hecho, la República Dominicana seguía acogiendo un importante flujo de haitianos que habían contribuido de manera sustancial al crecimiento de la economía dominicana. Haití era el segundo país de destino de los productos de la República Dominicana, tras los Estados Unidos de América. Haití tomó nota de los esfuerzos realizados y las medidas adoptadas por las autoridades dominicanas para promover y proteger los derechos humanos en el país. Había señalado sobre todo las principales dificultades encontradas por los haitianos en sus relaciones con la policía dominicana, los oficiales del ejército y los soldados, así como con ciertos segmentos de la población dominicana, que con frecuencia habían dado lugar a lamentables incidentes vinculados a la obtención de un documento de identidad y el acceso a los servicios básicos. Haití formuló recomendaciones.

79. Ghana elogió las medidas creativas y de acción afirmativa en favor de la mujer y el establecimiento de fiscalías barriales para facilitar el acceso a la justicia. Respecto de la migración, Ghana acogió con satisfacción la Ley sobre el tráfico de migrantes y la trata de personas y la adopción de una política de tolerancia cero respecto del maltrato a los migrantes ilegales por agentes de las fuerzas de seguridad. Acerca de las condenas, destituciones y sanciones disciplinarias aplicadas a agentes de la policía, Ghana preguntó por los efectos de esa política en la sociedad en general y en los extranjeros en particular. Ghana dijo que también apreciaba la franqueza con que el Estado había discutido sus problemas, como por ejemplo no haber hecho frente adecuadamente a los problemas de la discriminación y el racismo. Ghana formuló recomendaciones.

80. Marruecos acogió con satisfacción el nuevo texto de la Constitución, que tenía en cuenta varias cuestiones de derechos humanos, sobre todo la protección de los derechos de

grupos vulnerables como las mujeres, los niños y los migrantes indocumentados. Felicitó al Gobierno de la República Dominicana por el programa "Comer es Primero", iniciado en 2002 para aliviar el problema del hambre y ayudar a familias en situaciones de extrema pobreza. Pidió información sobre otros programas o iniciativas que formaran parte del programa de lucha contra la pobreza, especialmente en la esfera del desarrollo humano. Marruecos felicitó al Gobierno de la República Dominicana por la adopción de un plan nacional de educación para el período 2008-2018 y preguntó si ese plan tenía un componente de educación en derechos humanos. Marruecos formuló recomendaciones.

81. La República Dominicana agradeció a todas las delegaciones las preguntas y observaciones formuladas, y reiteró su firme determinación de promover los derechos humanos. También reafirmó su voluntad de ratificar y adherirse a las convenciones mencionadas en el diálogo interactivo y su disposición a recibir las visitas de los diferentes mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

82. La delegación indicó que en el país había plena libertad de expresión y que no se perseguía a nadie por expresar su opinión ni había periodistas encarcelados por ese motivo.

83. En cuanto al elevado número de personas indocumentadas que residían en el país, como habían mencionado algunas delegaciones, la República Dominicana se refirió a las experiencias en ese sentido compartidas por otros países. Recordó asimismo que se estaban elaborando planes para identificar e inscribir a las personas indocumentadas a fin de regularizar su situación migratoria.

84. Respecto de la cuestión de la nacionalidad, la delegación señaló que la ley no tenía efecto retroactivo, y por lo tanto las personas que habían adquirido la nacionalidad dominicana no podían perderla. Además, señaló que no había discriminación en la aplicación de la ley, aunque tal vez había algunos casos aislados en ese sentido.

85. La República Dominicana reiteró asimismo su firme decisión de abordar las cuestiones específicas sobre las que había reconocido dificultades, como la violencia contra la mujer, la situación de los niños y el trabajo infantil. El Gobierno también se había fijado el objetivo de abordar la cuestión de las ejecuciones.

86. La delegación agradeció a Haití su declaración e indicó que los dos países estaban colaborando. La delegación hizo un llamamiento a todos los demás países del mundo para que apoyaran la aspiración de Haití y la República Dominicana de avanzar en la comunidad de naciones.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

87. **Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo han sido examinadas por la República Dominicana. Las que figuran a continuación cuentan con su apoyo:**

- 1. Mejorar aún más la situación de los niños y las niñas mediante las revisiones necesarias de las leyes y los reglamentos (Santa Sede);**
- 2. Designar con prontitud a la persona que ocupará el cargo de Defensor del Pueblo (Perú);**
- 3. Revisar las políticas y prácticas nacionales para garantizar el pleno cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Canadá);**
- 4. Intensificar los esfuerzos para solventar las deficiencias existentes y aceptar las recomendaciones de elaborar y aplicar una estrategia nacional de**

derechos humanos para mejorar la situación general de los derechos humanos en el país (Bosnia y Herzegovina);

5. Fortalecer la protección de los derechos humanos de todos los habitantes de la República Dominicana, incluidos los migrantes (Chile);

6. Seguir aplicando con éxito medidas de acción afirmativa a fin de garantizar la igualdad del hombre y la mujer y todas las consecuencias que de ello se derivan (Cuba);

7. Establecer una base de datos relacionados con la situación socioeconómica de la población y desglosar los datos atendiendo a la identidad racial y étnica, las personas con discapacidad, el origen nacional y el sexo, con miras a analizar la situación social de los diferentes grupos de la población y avanzar así en el fortalecimiento o el establecimiento de políticas públicas para prevenir y eliminar la discriminación (México);

8. En cumplimiento de las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, emprender actividades encaminadas a promover la igualdad en la población, de manera que se ponga fin a la discriminación existente y se cumpla la legislación nacional (Argelia);

9. Adoptar estrategias amplias para combatir el racismo, incluidas medidas específicas sobre la condición y la protección de las personas de origen haitiano (Bélgica);

10. Fortalecer el marco jurídico e institucional para luchar contra el racismo y la discriminación racial, garantizando la aplicación de todas las disposiciones legales y la vigilancia activa de los cuadros persistentes de racismo y discriminación racial (Reino Unido);

11. Considerar la adopción de medidas apropiadas para eliminar la discriminación racial y reconocer a los africanos y los afrodescendientes como parte de la sociedad dominicana (Nigeria);

12. Intensificar los esfuerzos para eliminar la discriminación y el racismo, de conformidad con el párrafo 35 del informe nacional (Ghana);

13. Aprobar legislación penal específica para proteger los derechos de la mujer (Brasil);

14. Prohibir el castigo corporal de los niños en todos los contextos (Eslovenia);

15. Intensificar los esfuerzos para combatir eficazmente la violencia contra la mujer (Azerbaiján);

16. Seguir investigando las diferentes formas de violencia contra la mujer y adoptar medidas adecuadas para combatirla (Santa Sede);

17. Redoblar los esfuerzos para prevenir la violencia contra la mujer y tomar medidas radicales en el ámbito de la legislación penal para sancionar con penas muy severas todos los actos de violencia contra la mujer (Suiza);

18. Examinar la posibilidad de aumentar los fondos dedicados a aplicar programas de protección de las víctimas de la violencia contra la mujer y velar por que las mujeres tengan acceso a información y servicios de salud (Egipto);

19. Establecer en las 32 provincias del país dependencias de asistencia integral a las víctimas de la violencia de género y al menos un centro de acogida

en cada una de las nueve regiones del país (Países Bajos); asignar recursos humanos y financieros para combatir la violencia contra la mujer mediante la creación de centros de acogida para las víctimas y la prestación de asistencia (Chile);

20. Impartir con carácter obligatorio programas de capacitación para todos los funcionarios pertinentes sobre la forma de identificar, tratar y proteger a las víctimas de la violencia de género (Países Bajos);

21. Garantizar el enjuiciamiento satisfactorio de los casos de violencia de género, en particular aumentando el número de personal competente en el sistema judicial y el Ministerio Público para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas y aplicando un plan nacional de prevención de la violencia de género (Italia, Noruega) y velando por que todos los departamentos gubernamentales competentes reúnan y publiquen datos desglosados y estadísticas sobre la violencia contra las mujeres y las niñas (Noruega);

22. Establecer y aplicar enfoques proactivos y eficaces para combatir y penalizar la trata de personas en el país (Canadá);

23. Incrementar los esfuerzos para combatir la discriminación existente entre los niños, como informó el Comité de los Derechos del Niño, mediante la adopción de medidas eficaces contra cualquier forma de explotación de los niños, especialmente las niñas, en particular la prostitución, la pornografía y el trabajo doméstico (Italia);

24. Intensificar los esfuerzos para completar el proceso de aplicación del nuevo modelo en todo el sistema penitenciario nacional (Bosnia y Herzegovina);

25. Seguir aplicando programas para mejorar los centros penitenciarios, la reinserción social y la prevención de la reincidencia (Colombia);

26. Proseguir el programa de modernización de las prisiones, garantizando una sólida formación del personal y la investigación de los posibles casos de conducta indebida del personal (Reino Unido);

27. Invertir en la capacitación en derechos humanos de la policía y el personal de las instituciones penitenciarias y mejorar esa capacitación (Alemania);

28. Garantizar el ejercicio de la libertad de expresión a todas las personas, incluidos los periodistas y los defensores de los derechos humanos, y, a tal fin, realizar investigaciones rigurosas y completas de los casos de intimidación y llevar a los autores de esos actos ante la justicia (Suiza);

29. Investigar y enjuiciar efectivamente los crímenes y violaciones de los derechos cometidos contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas, y velar por que se sancione a los responsables de esos actos; adoptar además medidas apropiadas para difundir ampliamente y garantizar la plena observancia de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos (Noruega);

30. Seguir aplicando políticas para erradicar la pobreza (Turquía);

31. Continuar aplicando planes y estrategias nacionales para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria en el país (Azerbaián);

32. Proseguir los esfuerzos en curso para garantizar a la población el acceso universal a la atención de salud (Cuba);

33. Seguir avanzando en la ampliación de la cobertura del seguro familiar de salud del régimen subsidiado y del seguro familiar de salud del régimen contributivo (Colombia);
 34. Reforzar los servicios destinados a proteger a las mujeres y los niños, en particular aumentando la protección jurídica, y proporcionar a las mujeres y los niños información adecuada sobre la manera de obtener apoyo y atención médica (Reino Unido);
 35. Promover el acceso a la educación básica y secundaria y a la atención de salud para todos los niños y adolescentes, sin que para ello sea necesario estar en posesión de un certificado de nacimiento válido (Chile);
 36. Incluir la educación intercultural en los programas escolares (Egipto);
 37. Seguir reforzando la buena política educativa con miras a garantizar la escolarización plena de quienes por falta de recursos están excluidos del sistema educativo, como único modo de avanzar hacia su pleno desarrollo social y lograr el verdadero bienestar social (Venezuela);
 38. Seguir facilitando a la población en edad escolar en todo el país el acceso sin discriminación a una educación de calidad (Bolivia);
 39. Incluir a todos los niños en la educación, independientemente de su situación en cuanto al registro, como recomendó el Comité de los Derechos del Niño (Bosnia y Herzegovina);
 40. Seguir reforzando la política de migración de conformidad con las normas internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos, teniendo en cuenta que este fenómeno presenta importantes desafíos para el país (Nicaragua);
 41. Adoptar las medidas necesarias para dar nuevo impulso a las actividades de la comisión mixta bilateral entre la República Dominicana y Haití (Haití);
 42. Adoptar nuevas medidas para proteger los derechos de los migrantes en vista de las persistentes denuncias de violaciones de sus derechos (Ghana);
 43. Colaborar con el Gobierno de Haití para garantizar que los haitianos que viven en la República Dominicana tengan acceso adecuado a los mecanismos de registro civil a fin de acreditar la ciudadanía haitiana (Estados Unidos).
88. Las recomendaciones que se enumeran a continuación serán examinadas por la República Dominicana, que responderá a ellas a su debido tiempo. Las respuestas de la República Dominicana se incluirán en el informe final que deberá aprobar el Consejo de Derechos Humanos en su 13^o período de sesiones:
1. Firmar (Chile, España) y/o ratificar (Chile, Bélgica, Brasil, Países Bajos, Azerbaiyán, España, Italia, Perú) y aplicar (Países Bajos, Italia), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo (Chile, Bélgica, Brasil, Países Bajos, Azerbaiyán, España, Italia, Perú);
 2. Firmar y ratificar (Chile)/adherirse al (Italia) Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Chile, Italia);

3. Firmar (Chile) y ratificar (España) el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Chile, España);
4. Adherirse a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Brasil);
5. Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (España);
6. Firmar y ratificar lo antes posible la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Francia);
7. Ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que todavía no sea parte (Perú);
8. Considerar favorablemente la ratificación de (México, Nigeria)/ratificar (Perú) prontamente (Bolivia) la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (México, Nigeria, Perú, Bolivia);
9. Considerar la posibilidad de firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y adaptar consecuente y gradualmente la legislación nacional de conformidad con las normas contenidas en esa Convención (Uruguay);
10. Continuar avanzando mediante la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Colombia);
11. Ratificar la Convención para reducir los casos de apatridia y firmar y ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (Canadá);
12. Adherirse a instrumentos que sirvan para contribuir eficazmente a la lucha contra la corrupción, para apoyar el Plan Estratégico República Dominicana Transparente, de Ética y Prevención de la Corrupción 2009-2012; en particular, considerar la posibilidad de inspirarse en los modelos de instituciones existentes en determinados países para establecer un órgano de lucha contra la corrupción y adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Argelia);
13. Mejorar la cooperación con los órganos de tratados de las Naciones Unidas acordando plazos para la presentación de los informes atrasados (Noruega);
14. Cursar una invitación abierta y permanente a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Brasil, Chile, Letonia), además de la cooperación existente (Brasil);
15. Considerar favorablemente la solicitud de visita del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (Noruega, Países Bajos);
16. Considerar la posibilidad de establecer (Egipto)/elaborar (Francia)/adoptar medidas que favorezcan la creación de (México)/acelerar la creación de (Perú) una institución nacional independiente de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Egipto, Francia, México, Noruega, Perú), como recomendó el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Noruega);

17. Establecer un órgano independiente que se ocupe de tramitar las denuncias e investigar casos de impunidad de las fuerzas del orden cuando cometan actos atroces, y capacitar a la policía para que use la fuerza de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Bélgica);
18. Establecer un órgano independiente de supervisión para investigar las denuncias de abusos policiales y violaciones de los derechos humanos (Países Bajos);
19. Incluir en todos los niveles del sistema escolar medidas apropiadas en el ámbito de la educación en derechos humanos, de conformidad con el plan de acción del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, e impartir formación apropiada a los agentes del orden (Italia);
20. Intensificar los programas de educación en derechos humanos para combatir los prejuicios racistas e iniciar esos programas ya en el nivel escolar (Alemania);
21. Intensificar los esfuerzos en la esfera de la educación y la formación en derechos humanos (Marruecos);
22. Acelerar la aplicación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, a la que la República Dominicana se ha comprometido a adherirse (Marruecos); y reforzar su enfoque en el ámbito de la migración mediante la adhesión a esa Convención y solicitar la asistencia de las instituciones internacionales competentes (Argelia);
23. Velar por que todas las denuncias de violaciones de los derechos humanos sean investigadas y que los sospechosos de esos actos sean suspendidos de sus funciones y sometidos a la justicia (Países Bajos);
24. Reforzar la coordinación entre la policía nacional y el Ministerio Público (Países Bajos);
25. Tomar todas las medidas necesarias para poner fin a la discriminación contra los homosexuales, las lesbianas y los transexuales (Francia);
26. Teniendo en cuenta la determinación del Gobierno de proteger el derecho a la vida y el peligro que entraña la práctica de abortos ilegales, proporcionar garantías legales para la integridad física y mental de las mujeres, especialmente de las niñas en caso de embarazos no deseados (España);
27. Solicitar asistencia técnica en la esfera de la violencia contra los niños (Eslovenia);
28. Aumentar el número de personal competente en el ministerio público dedicado a combatir la violencia contra la mujer (Países Bajos);
29. Hacer más esfuerzos para garantizar el derecho de todos los niños a ser inscritos en el registro inmediatamente después del nacimiento mediante un procedimiento simplificado e inclusivo, permitiéndoles así el acceso a los servicios sociales básicos como la educación y la salud (Uruguay);
30. Fomentar la plena aplicación del Código de la Infancia de 2004 en las esferas de la educación, la prevención y la reinserción (España);
31. Establecer mecanismos para el diálogo y la sensibilización entre el pueblo dominicano, por ejemplo campañas públicas en la esfera de la

migración y foros de diálogo social en los ámbitos de la discriminación y el racismo, las condiciones de trabajo, el acceso a la educación y la atención de salud (Brasil).

89. Las recomendaciones que figuran a continuación no contaron con el apoyo de la República Dominicana, que ofrece las siguientes observaciones:

1. Asegurarse de que existen marcos legales adecuados en consonancia con los tratados internacionales que rijan la cuestión de la nacionalidad (Canadá): la República Dominicana no acepta esta recomendación, dado que la nacionalidad ya está establecida en la Constitución y no está sujeta a interpretación;

2. Cancelar todas las medidas retroactivas adoptadas para sustituir el principio de *jus soli* por el principio de *jus sanguinis* para la adquisición de la nacionalidad (España): la República Dominicana está de acuerdo en que la ley no tiene carácter retroactivo, pero no puede aceptar la alegación de que la Constitución se aplica de manera retroactiva;

3. Adoptar medidas adicionales para hacer frente a la impunidad, incluida la investigación independiente de los asesinatos cometidos por las fuerzas de seguridad (Reino Unido): el poder judicial en la República Dominicana es constitucionalmente independiente y sus investigaciones y decisiones son imparciales y objetivas;

4. Adoptar medidas para garantizar que a los dominicanos de ascendencia haitiana no se les niegue la ciudadanía ni el acceso a los procedimientos del registro civil y que no se les someta arbitrariamente a la anulación retroactiva de los documentos de nacimiento e identidad (Estados Unidos): esta recomendación no es aceptable porque, como se ha señalado anteriormente, la ley no se aplica retroactivamente en la República Dominicana. Además, la Constitución de la República Dominicana no está sujeta a interpretación en cuanto a quien es o no es dominicano;

5. Aplicar políticas y prácticas de ciudadanía coherentes y no discriminatorias (Canadá).

90. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o Estados que las presentaron y/o el Estado examinado, y no debe interpretarse que han recibido el respaldo del conjunto del Grupo de Trabajo.

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of the Dominican Republic was headed by Dr. Max **PUIG**, Secretary of State of Labour and composed of 20 members:

- Dr. Max **PUIG**, Secretario de Estado de Trabajo, Presidente de la Delegación;
- Sr. Homero Luis **HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, Embajador, Representante Permanente ante las Naciones Unidas;
- Dra. Leyda Margarita **PIÑA MEDRANO**, Magistrado de la Junta Central Electoral;
- Dr. John **NGUILIANI VALENZUELA**, Magistrado de la Junta Central Electoral;
- Dr. Jose **AQUINO**, Magistrado de la Junta Central Electoral;
- Dra. Rhadys **ABREU DE POLANCO**, Embajadora encargada de la Sección de Derechos Humanos para el Sistema de las Naciones Unidas;
- Sr. Juan Manuel **MERCEDES GRACIANO**, Ministro Consejero, Misión Permanente ante las Naciones Unidas;
- Sr. Vernon **CABRERA**, Subsecretario de Estado de Educación;
- Dr. Santo Miguel **ROMÁN**, Subdirector General de Migración;
- Sr. Fernando **FERRÁN**, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores;
- Lic. Faustino **JIMÉNEZ**, director ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano;
- Sr. Carlos **GUERRERO**, consultor jurídico de la Dirección General de Prisiones;
- Sr. Pelegrin **CASTILLO**, diputado, Representante de la Cámara de Diputados;
- Sr. Julio B. **GARCÍA**, encargado del Departamento Penitenciario Consular de la Dirección General de Prisiones;
- Dr. Ángel Luis **ÁLVAREZ**, encargado de Planes y Proyectos del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI);
- Coronel abogado Dr. Esteban **CASTILLO VÁSQUEZ**, E.N. asesor legal de la Escuela de Graduados de Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas;
- Dra. Josefina Alt. **IVELISSE CORNEILLE**, asesora y coordinadora general de la Escuela de Graduados de Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas;
- Coronel abogado Dr. Víctor Bienvenido **CRUZ FABIÁN**, subdirector del Instituto de Dignidad Humana de la Policía Nacional;
- Dra. Irma **NICASIO**, asesora del poder ejecutivo en política de género;
- Lic. Giselle **OTERO**, representante de la Secretaría de Restado de Trabajo ante la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos;
- Lic. Elvin **ARIAS**, encargado de la División General de Subasta de la Dirección General de Bienes Nacionales.